



“Cronología de la contraprestación de programas sociales relacionados al trabajo en Argentina: dos décadas de avances y retrocesos”



OBJETIVOS DEL TRABAJO

Análisis acerca de lo que podemos considerar una serie de avances y retrocesos en materia normativa y discursiva de los principales programas sociales relacionados al trabajo implementados por los gobiernos nacionales argentinos durante las últimas dos décadas, con especial énfasis en la dimensión simbólica de la normativa de estos programas.

- Se analizan específicamente cuestiones simbólicas implícitas en el diseño de estos programas tales como la responsabilización individual, la terminalidad educativa como contraprestación y de la noción de empleabilidad como núcleo duro de su diseño e implementación.



OBJETIVOS DEL TRABAJO

Problema principal: la categorización de lxs destinatarixs en el diseño de los programas sociales a partir del estallido de la crisis de 2001 en relación con el empleo y el trabajo, y las implicancias de estos diseños en términos discursivos, reivindicativos y normativos.

Se describen y analizan los principales programas nacionales haciendo hincapié en la noción acerca de lxs trabajadorxs que perciben estas transferencias condicionadas de ingresos del Estado y en las contraprestaciones exigidas por las mismas, puesto que evidencian la existencia de una política estatal que presenta constantes marchas y contramarchas en las concepciones con respecto a quienes trabajan por fuera del sistema de empleo formal registrado en Argentina, que hoy supera el 30% de la población económicamente activa.



Metodología utilizada: análisis de los marcos normativos de los programas nacionales de transferencias condicionadas de ingresos dirigidos a la población no empleada en el sector formal durante el período transcurrido entre 2000 y 2020, haciendo hincapié en las contraprestaciones exigidas por el Estado y en las definiciones sobre la población destinataria descripta en el diseño del programa.

Contexto económico y social en Argentina

CRISIS DE 2001: QUIEBRE DEL MODELO NEOLIBERAL DE LA DÉCADA DE 1990 Y ESTALLIDO SOCIAL

- Consolidación de un estadio que combina desempleo, subempleo, precarización laboral e informalidad
- Altos índices de desocupación que marcaron la década de 1990 generaron la ruptura de relaciones sociales y familiares, y la pérdida del acceso al sistema de seguridad social
- Respuesta ante la cristalización de la pobreza en términos estructurales luego del estallido del sistema financiero, económico y social: el Estado Argentino implementa una serie de programas de transferencias condicionadas de ingresos conocidos coloquialmente como “planes sociales” con el objetivo de mitigar los efectos de la crisis
- A partir de 2003 inicia un ciclo de recuperación macroeconómica impulsado por el aumento del precio internacional de commodities pero la informalidad laboral y la pobreza se mantienen como fenómenos estructurales

Programas de transferencias condicionadas de ingresos en Argentina

Análisis en cuatro bloques:

-Etapa de la década de 1990 y crisis de 2001

-Etapa de los gobiernos del Kirchnerismo (2003-2015)

-Etapa del gobierno de Cambiemos (2015-2019)

-Etapa del gobierno actual (2019-2023)

ETAPA INICIAL (1990-2002)

Plan trabajar y Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados

Etapa inicial: 1995 a 2002 - Plan Trabajar y Jefes y Jefas de Hogar

Primer antecedente de transferencias condicionadas de ingresos en la década de 1990: **Plan Trabajar** sancionado mediante la Resolución N° 576/1995, desarrollado en tres versiones de dos años de duración cada una: 1995, 1997 y 1999, que se implementó desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación hasta fines de 2001.

Su objetivo fue generar empleo transitorio para personas **desocupadas** a través de actividades en la comunidad, y los beneficiarios eran seleccionados entre aquellos trabajadores desocupados que no se encontraran percibiendo prestaciones de seguro de desempleo. Fue el programa más significativo en términos de alcance y recursos hasta la implementación del Plan Jefes y Jefas de Hogar (JJDH).

Etapa inicial: 1995 a 2002 - Plan Trabajar y Jefes y Jefas de Hogar

Crisis de 2001: el Estado pone en marcha una serie de programas direccionados a mejorar el acceso al trabajo de desocupados, pero el más significativo fue el Plan **Jefes y Jefas de Hogar desocupados** (JJDH), creado por el Decreto N° 565/02, puesto que fue el primer programa de transferencias condicionadas de ingresos aplicado masivamente en el país.

Su **condicionalidad** consistía en la “**acreditación de la escolaridad y cumplimiento de controles sanitarios de hijos a cargo en el hogar**”, y a los beneficiarios se les exigía una actividad de contraprestación vinculada a la formación/capacitación, actividades comunitarias o productivas.

Esta asistencia consistió en el pago de un subsidio a cada titular y se implementó también desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Su alcance, en términos de cobertura, no tenía hasta entonces precedentes en el país, llegando a **dos millones de beneficiarios** a inicios de su implementación. Mediante este programa se brindaba un subsidio monetario de \$150 mensuales en forma directa, a través del sistema bancario, a los/as jefes/as de hogar que tuvieran hijos menores de 18 años o hijos discapacitados de cualquier edad.

Los beneficiarios debían cumplir con alguna de las siguientes condiciones: a) asegurar la **concurrencia escolar y el control de la salud** de sus hijos; b) integrarse a **actividades de capacitación laboral o a la educación formal**; y c) incorporarse a **proyectos productivos o servicios comunitarios**.

ETAPA DE GOBIERNOS DEL KIRCHNERISMO (2003-2015)

Programa Argentina Trabaja y línea Ellas Hacen

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: el avance del Argentina Trabaja y el retroceso del Ellas Hacen

Entre 2002 y 2007: los objetivos de las políticas sociales fueron principalmente el acceso al empleo asalariado

A partir del año 2005 el gobierno intenta avanzar hacia una mejor articulación entre los programas de asistencia heredados de la crisis (el JJDH y otros dos programas que habían sido creados para dar salida a quienes estaban en dicho plan: el Programa Familias, del Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MDS); y el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) del Ministerio de Trabajo).

El Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” (PMO), implementado por el MDS desde 2003, se presentaba como la iniciativa estatal más importante en términos de fomento a la economía social hasta el momento: presentaba como objetivo principal ***“la promoción de emprendimientos socioproductivos cuya actividad permita recuperar las capacidades de trabajo de las personas y la obtención de ingresos para la satisfacción de las necesidades de sus hogares, en el marco de un proceso integral de vinculación sinérgica entre los actores e instituciones del territorio”***.

La creación del Programa “Argentina Trabaja” (en adelante AT) y su inserción institucional se dio en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo, que fue creado por la Resolución 3.182 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en Agosto de 2009.

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

El avance del Argentina Trabaja

La Resolución N°3026 de 2006 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) reglamentaba el **armado de cooperativas de trabajo** vinculadas a actividades económicas planificadas por el Poder Ejecutivo Nacional, provincial o municipal. Por otro lado, la Resolución N°2476 de Mayo de 2010 resolvía adecuar el Plan Nacional “Manos a la Obra” al Programa de Ingreso Social con Trabajo - de este modo, el PMO queda asimilado al “Argentina Trabaja”. El AT fue sancionado mediante la Ley nacional N° 26.117 y Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nro.3182/09, Decreto Nro.1067/09.

Se mantiene la línea discursiva de la formación para la **empleabilidad** de la persona receptora, tomando la noción de **“trabajo” como sinónimo de “empleo”**, y sosteniendo el efecto estigmatizante de esa noción (que responsabiliza al desocupado respecto de su situación, desestimando que la desocupación no es un problema individual sino macroeconómico, que escapa a la individualidad de un trabajador).

El enfoque de empleabilidad desplaza el problema de lugar y refuerza los discursos meritocráticos que invisibilizan los problemas estructurales de acceso al empleo formal, planteando salidas individuales ante un contexto de crisis económica y productiva.

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

El avance del Argentina Trabaja

El AT fue un programa que se propuso vincular la formación con la autogestión y la ocupación: plantea una **modificación** en el abordaje de la desocupación, puesto que no hace referencia al “empleo” sino a la “**ocupación como actividad productiva**”, y apuesta a la promoción del trabajo **autogestionado** mediante el fortalecimiento de la economía social y la organización de cooperativas de trabajo - en este sentido, la finalización de estudios formales y capacitación en oficios eran vistos como instrumentos para fortalecer el trabajo cooperativo y autogestivo.

El AT constituyó un programa **híbrido** que combinó la transferencia directa de ingresos a sus receptores mediante el financiamiento directo del Estado de cooperativas de trabajo (los receptores debían primero incorporarse a dichas cooperativas para luego acceder al programa) y que a la vez consideraba la asistencia a actividades de **capacitación** como complemento del trabajo autogestivo.

Promovió desde el Estado la inclusión de personas desocupadas generando puestos de trabajo a través de la obra pública - junto con INAES se conformaban cooperativas que comienzan a ejecutar obras de infraestructura en espacios de uso público o comunitario, cuya implementación a nivel local funcionaba a través de los CIC (centros integradores comunitarios) y de los municipios como agentes de seguimiento de las obras.

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

El avance del Argentina Trabaja

Estos aspectos impactaban de forma negativa sobre la autogestión, obstaculizando la construcción colectiva y la participación democrática en las decisiones.

Se puede decir también que la inclusión de la educación formal en el marco de una política social responde a la perspectiva economicista del neoliberalismo, que concibe a la educación en función de las necesidades del mercado y como actividad de transmisión de conocimientos que califican de manera individual al trabajador para ser más competitivo en la esfera económica.

Revisando la resolución de su creación, encontramos que el programa se planteaba como objetivo principal la “**promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores**” (Res. N°3182, Ministerio de Desarrollo Social).



Sin embargo, es un **avance** en cuanto al reconocimiento formal de la existencia e importancia del **trabajo autogestivo en cooperativas** y su apoyo desde el Estado.

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

El programa quedó constituido por cuatro líneas:

1) Ingreso Social con Trabajo (2009): establece como destinatarios a **“personas en situación de vulnerabilidad, sin ingresos formales en el grupo familiar, sin prestaciones de pensiones o jubilaciones nacionales ni otros planes sociales, a excepción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria”**. Esta línea creaba oportunidades de inclusión a través de la generación de puestos de trabajo, capacitación y promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura.

2) Proyectos Socioproductivos “Manos a la Obra“: establece como destinatarios a **“personas en situación de vulnerabilidad, sin ingresos formales en el grupo familiar, sin prestaciones de pensiones o jubilaciones nacionales ni otros planes sociales, a excepción del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria”**. Esta línea promovía el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos, contemplando dos posibilidades: financiación de maquinaria, herramientas e insumos y asistencia técnica, ambas implementadas en conjunto con equipos municipales, gubernamentales y organizaciones sociales, que actuaban como Entes Ejecutores (presentaban al Ministerio los proyectos de intervención, recibían los subsidios, realizaban el seguimiento y rendían los fondos al Ministerio).

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

El programa quedó constituido por cuatro líneas:

3) Programa nacional de Microcrédito para la Economía Social y Solidaria: establece como destinatarios a **“personas que no cuentan con garantías patrimoniales o no reúnen las condiciones para acceder a créditos bancarios tradicionales”**. Esta línea estaba destinada a emprendimientos productivos, asociativos y/o familiares que no reunían las condiciones para acceder a créditos bancarios tradicionales.

4) Ellas Hacen (línea implementada en 2013): establece como destinatarias a **“mujeres preferentemente con tres o más hijos a cargo, menores de 18 años o hijos discapacitados que perciban la Asignación Universal por Hijo o que sufran violencia de género”**. Esta línea promovía la participación comunitaria en el mejoramiento de la infraestructura urbana, instando a su vez, a la terminalidad educativa.

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

RETROCESO DEL ELLAS HACEN

Dentro de la línea programática del AT surgió en 2013 el “**Ellas Hacen**” (EH) del Ministerio de Desarrollo Social, con la particularidad de estar destinado **a mujeres con 3 hijos o más y/o al menos un hijo con discapacidad que percibieran la AUH y/o fueran víctimas de violencia.**

Las receptoras del EH recibían el mismo monto que el resto de los titulares del AT (en 2016, el monto máximo a cobrar era de 2.840 pesos, muy por debajo del salario mínimo vital y móvil en Argentina, de 6.060 pesos en ese entonces).

Estaba destinado a abordar situaciones de pobreza estructural, pero enfocado en la problemática de **mujeres madres en situación de pobreza extrema y/o que transitaban situaciones de violencia de género**, con gran hincapié en la necesidad de fomentar su capital humano y el encuentro con otras por fuera del ámbito del hogar. Con respecto al esquema cooperativo, cabe resaltar que en ese entonces en Argentina aún era **débil** el fortalecimiento del sector cooperativo, ya que desde 2003 el foco estatal estuvo colocado en la creación de cooperativas desde diferentes ministerios y niveles de gobierno en el marco de programas sociales.

Beneficiarias: la gran mayoría no realizaba actividades en cooperativas, y el control del presentismo previsto por el programa surgía de las actividades de terminalidad educativa como actividad obligatoria, o de la participación en capacitaciones, talleres o diplomaturas.

Conversión de los programas de emergencia durante el Kirchnerismo: Argentina Trabaja y Ellas Hacen

RETROCESO DEL ELLAS HACEN

El programa EH desarrolla una gran variedad de **capacitaciones** y promueve la **finalización del ciclo escolar** obligatorio a través del FINES. A partir de estas actividades, se conforman grupos que para esta línea (a diferencia del AT) se asumen discursivamente como pre-cooperativos y que disponían de una amplia diversidad de capacitaciones y talleres: género, prevención de violencia, promoción de derechos de familia, formación ciudadana, cooperativismo, promoción de la salud, adicciones y en oficios relacionados con la plomería básica para viviendas familiares.

La **terminalidad educativa y las capacitaciones** suponían jornadas que reducían la participación de las receptoras en las obras. Además, las receptoras de EH eran eximidas de su participación en las cooperativas, porque el acento estaba puesto en la conformación del grupo y su consolidación.



La línea del EH fue sin dudas un avance en términos del **enfoque de género** de las políticas sociales, reconociendo que las mujeres presentan una posición aún más desventajosa que los varones en la informalidad, pero contribuyó a **reforzar su rol de cuidadoras** y la visión de la **capacitación** como “puente” hacia nuevos puestos de trabajo, **desincentivando la organización cooperativa**, comunitaria y autogestiva de esas mujeres en situación de vulnerabilidad.

Organizaciones sociales y gremialización de la Economía Popular

- Experiencia de **lucha colectiva** durante la década de 1990 de la población desocupada y trabajadorxs informales que se consolida con el ciclo de luchas “piqueteras” en 2001 y 2002
- Creación de la **Confederación de trabajadores de la Economía Popular** en 2011 (CTEP)
- Ampliación de la CTEP y consolidación del “triunvirato” de las tres organizaciones sociales más importantes en términos numéricos (Barrios de Pie, Movimiento Evita y Corriente Clasista y Combativa) en 2016: creación de la **Unión de Trabajadorxs de la Economía Popular** (UTEP)
- **2023:** informalidad laboral mayor a 35%, pobreza mayor a 40% y más de 400.000 trabajadorxs afiliados formalmente a la UTEP / más de 3.000.000 de trabajadorxs registrados en el RENATEP y más de 1.500.000 trabajadorxs percibiendo el programa (hoy denominado programa “Potenciar Trabajo” a partir del cambio de gobierno en 2019)

ETAPA DE GOBIERNO DE CAMBIEMOS (2015-2019)

Programa Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiemos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiemos: el retroceso del Hacemos Futuro y el avance del Salario Social Complementario

Febrero de 2018: la gestión de Cambiemos reconvirtió los tres programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social (MDS): “Ellas Hacen” (EH), “Programa de Ingreso Social con Trabajo” (AT) y “Desde el Barrio” (DB), en un sólo programa denominado “**Hacemos Futuro**” (HF).

Al comienzo de la gestión Cambiemos se ratifica la continuidad del EH: en octubre de 2016, mediante la Resolución 2055 de la Secretaría de Coordinación y monitoreo Institucional, se incorporan los objetivos y lineamientos básicos de la línea de abordaje “Ellas Hacen-Nuevo Enfoque” y allí se define como programa de inclusión a partir de la generación de actividades de **formación**, acompañamiento de la **terminalidad educativa** y realización de **capacitaciones**

Con la Resolución APN-MDS 98/2018 que crea el programa “**Hacemos futuro**” en la órbita de la Secretaría de Economía Social, quedan sin efecto los lineamientos del “Ellas Hacen-Nuevo Enfoque” y unifica bajo esa marca tanto al AT como al DB, presentando su consolidación como programa de transferencias condicionadas de ingresos.

La transferencia individual pasa a ser denominada “**Subsidio Personal por capacitación**” como “ayuda económica”, con la particularidad del acceso al Monotributo Social, un seguro personal y gastos de sepelio.

El gobierno de Cambiemos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiemos: el retroceso del Hacemos Futuro

Este nuevo enfoque plantea entre sus objetivos “**empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social**”.

Para la terminalidad educativa se establecen articulaciones con el Ministerio de Educación Nacional y con ministerios provinciales. El protagonismo de la transferencia de ingresos va acompañado de la exigencia de actualización de los datos y certificación de las actividades de capacitación ante ANSES.

Si el EH incorporó (a diferencia del AT) la terminalidad educativa obligatoria desde su surgimiento, y las cooperativas tuvieron un lugar residual en ese esquema, el **retroceso** planteado por el HF fue aún mayor, ya que comienza a promover **trayectorias individuales de capacitación**.

En esta modalidad cada persona podía diseñar **su trayecto educativo** por fuera de toda grupalidad, desestimando la importancia de los espacios de capacitación del EH que funcionaban como espacios de encuentro, de construcción de compañerismo entre mujeres que tenían trayectorias de vida similares.

El gobierno de Cambiemos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiemos: el retroceso del Hacemos Futuro

Aún peor fue la estrategia de incorporación a la **terminalidad educativa** ya que no se suscribió exclusivamente a FINES (que planteaba un esquema flexible, de proximidad a los centros de vida de las receptoras y orientados a las necesidades de los grupos): la gestión de Cambiemos desactivó las diplomaturas y tecnicaturas, perdiendo vigencia los convenios con universidades, y estableció la posibilidad de que las mujeres opten por las ofertas curriculares existentes en Educación Media en lugar de brindar diplomaturas y tecnicaturas específicas para las receptoras de la línea.

Estas ofertas respondían a las **tradicionales lógicas expulsivas** de las modalidades “comunes”: ausencia de dispositivos de cuidado de los niños, ausencia de adaptación a los horarios de contraturno escolar, ausencia de estrategias de autoorganización del cuidado en espacios de clases

Se introducen enfoques de **fortalecimiento individual, emprendedurismo y autoempleo**, desde miradas muy **estereotipadas** de las mujeres, mediante ideas “modernas” de promoción de **habilidades emocionales**: ideas de “habilidades socioemocionales” y oferta de cursos de cerrajería básica, reparación de computadoras, maquillaje y peluquería profesional, auxiliar de farmacia, orientación vocacional, etc.

El gobierno de Cambiemos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiemos: el retroceso del Hacemos Futuro

La **descolectivización** fue la impronta de la consolidación de esquemas de capacitación individual. En el caso del AT esto implicó **terminar con la figura** de las cooperativas. Para el caso del EH, que no había llegado a conformar estos esquemas cooperativos, la apuesta por la modalidad de TCI combinada con incentivos individuales de capacitación implicó **desactivar los espacios de grupalidad y encuentro**.



Se puede considerar al HF como un nuevo retroceso, con la promoción de la **individualidad ganando terreno sobre la construcción de habilidades cooperativas y comunitarias**, y con la impronta de la **empleabilidad que resurge con fuerza**. Vale la pena destacar un **considerable avance que sí presentaba el HF con respecto a todos los programas anteriores: el beneficio del monotributo social sin costo con aportes para obra social**. El lapso de implementación del **monotributo social sin costo** fue muy breve, y lamentablemente **desapareció de la grilla de derechos garantizados en el proceso de transformación del HF al SSC**.

El gobierno de Cambiamos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiamos: el avance del Salario Social Complementario

La implementación del **Salario Social Complementario** (SSC) en 2017 constituyó el hito más significativo en la historia de la lucha de lxs trabajadores de la economía popular hasta ese entonces.

La sanción de la Ley 27345, que prorrogaba la Ley N° 27.200 de emergencia social, dispone en su Artículo 2° que tiene por objeto “**promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al “trabajo en sus diversas formas”** por el artículo 14 bis y al mandato de procurar “el progreso económico con justicia social” establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución Nacional”.

Caracterización de lxs trabajadores como un sector de la economía en sí mismo, denominado **Economía Popular** (y no como un sector marginal y transitorio de la economía formal) y a sus trabajadores como tales: no como desocupados, no como personas en transición hacia un empleo “más digno” o “genuino”, no como receptores pasivos de capacitaciones que esperan su inserción en el empleo formal, sino como lo que siempre fueron, **trabajadorxs sin derechos**.

El gobierno de Cambiamos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiamos: el avance del Salario Social Complementario

Avance en términos normativos y discursivos estuvo acompañado de un importante avance en la recolección y análisis de datos útiles sobre el sector, ya que el Artículo 6 de la ley dispone la creación del **Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP)**; y supone además un giro importantísimo en términos de la tradicional **posición paternalista** del Estado como creador y gestor del trabajo autogestivo, ya que en el Artículo 10 otorga a las **organizaciones sociales** la definición de los parámetros para la reglamentación de la ley.

En el artículo 2° de la reglamentación se establece que se entenderá por Economía Popular **“toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar”**.

En mayo de 2017 casi 60.000 trabajadorxs percibieron por primera vez el Salario Social Complementario, por un monto de \$4.030 que se ajustaría en base al cálculo del **50% del monto establecido por el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil** (otra importante conquista con respecto a la **incertidumbre crónica** de los programas sociales previos, cuyos montos eran aumentados y/o congelados a discrecionalidad del MDS sin parámetros oficiales de fijación).

El gobierno de Cambiamos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiamos: el avance del Salario Social Complementario

Según el RENATEP lxs trabajadores y trabajadoras de la economía popular **“crean su propio trabajo a partir de sus saberes y oficios, en unidades productivas individuales o colectivas”**.

El Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular busca reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular para que accedan a herramientas que les permitan impulsar su trabajo; y forma parte de una política pública más amplia que lleva adelante la Secretaría de Economía Social (SES) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y cuyo objetivo es la **promoción y el fortalecimiento laboral y productivo de quienes han creado su propio trabajo y lo realizan en el marco de las ramas de actividad de la economía popular**, por fuera de relaciones asalariadas formales.

En nuestro país, al igual que en la región, la economía popular es un fenómeno que se ha ido consolidando en los últimos 25 años producto de procesos que han transformado de manera drástica la configuración social en general, y el mundo del trabajo en particular. La economía popular surge entre aquellas personas **organizadas en los barrios populares** y como forma de reivindicar un nuevo modo de producción cuyo objetivo radica en generar ingresos para las familias.

El gobierno de Cambiamos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiamos: el avance del Salario Social Complementario

En el último informe publicado el universo de inscriptos/as alcanza a **3.225.268** personas - 57,8% de esta población son mujeres y el 42,2% varones, y en términos de distribución territorial, se mantiene una mayor cantidad de inscriptos/as al registro en la Provincia de Buenos Aires (35,9% del total nacional), seguida por Tucumán (6,2%), Salta (5,9%), Chaco (5,8%) y Santiago del Estero (5,7%). El 40,5% restante de las inscripciones presenta una alta dispersión a lo largo del país y ninguna provincia alcanza el 5%.

En relación al conjunto de **ocupaciones** que se incluyen en el registro, más de la mitad de las inscripciones (53,2%) corresponde a: trabajadores/as de comedores y merenderos (27,1) - avance con respecto a programas anteriores: el SSC reconoce por primera vez en Argentina al **trabajo de cuidados del ámbito sociocomunitario** como un trabajo propiamente dicho, equiparado en derechos y en ingresos al resto de trabajos reconocidos por el RENATEP y remunerados por el SSC, que consisten en actividades de obras, reciclado, producción textil, entre otras - conquista histórica para las mujeres, ya que no sólo son mayoría en el universo de la economía popular, sino que son mayoría en la rama de Trabajo Sociocomunitario.

El gobierno de Cambiamos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario

El gobierno de Cambiamos: el avance del Salario Social Complementario



El SSC representaba un abordaje diametralmente distinto de los PTCI previos: no se plantea como una transferencia del Estado a una persona desocupada con condiciones de contraprestación, sino como un reconocimiento del Estado al trabajo que esas personas ya venían realizando en la informalidad, con un salario que “complementa” el ingreso que esas personas ya obtienen de su trabajo y que no alcanza al monto del SMVM.

Lamentablemente, la campaña estigmatizante de los medios masivos de comunicación, la opinión prejuiciosa y desinformada de la sociedad civil y la incomprensión de la clase política con respecto al ámbito de la economía popular, condujo a un **nuevo retroceso** con respecto a estas conquistas durante el actual gobierno del Frente de Todos.

ETAPA ACTUAL (2019-2023)

Programa Potenciar Trabajo

Gobierno del Frente de Todos: Potenciar Trabajo

El gobierno actual: retroceso del Potenciar Trabajo y el retorno a la condicionalidad educativa

La Resolución 121/2020 del MDS del 18 de marzo de 2020 mediante su Artículo 1° dispone la creación del **Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo local Potenciar Trabajo**, con el objeto de *“contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica”*.

Si bien la definición contempla la promoción y fortalecimiento de unidades productivas, el concepto de **Economía Popular se encuentra ausente**, se hace referencia a unidades productivas gestionadas por **personas físicas** en situación de **vulnerabilidad** (nuevamente aparece el desconocimiento de la organización comunitaria y la colocación del destinatario en lugar de víctima) y se retoma el discurso de la **formación laboral y la certificación de competencias**.

Gobierno del Frente de Todos: Potenciar Trabajo

El gobierno actual: retroceso del Potenciar Trabajo y el retorno a la condicionalidad educativa

Características del PT detalladas por el gobierno: se lo presenta como un programa cuya finalidad es “**promover la inclusión social plena y mejorar los ingresos de las personas físicas que están en situación de alta vulnerabilidad para que alcancen la autonomía económica**”. Nuevamente hablamos de personas físicas, en términos individuales, desconociendo la organización comunitaria.

-Salario Social Complementario: pasa a considerarse una línea de acción dentro de un programa que **pretende “mejorar los ingresos de las personas vulnerables”**, por lo tanto, la noción de complemento al ingreso de lxs trabajadores de la economía popular ha desaparecido.

Disputa de las organizaciones sociales con el gobierno a fines del año pasado: “las personas beneficiarias del Programa **deberán participar, como mínimo, de alguna de las tres líneas de actividades previstas**: proyectos socio-productivos; terminalidad educativa; proyectos sociolaborales o socio-comunitarios” - nuevamente se incluye a la **culminación del trayecto educativo formal** como **contraprestación** del programa, desconociendo la naturaleza originaria del SSC (un **complemento** al ingreso ya existente de lxs trabajadores, no un programa de TCI) y poniendo nuevamente el foco en la “falta de educación” como obstáculo para el **acceso al mercado formal de empleo**.

Gobierno del Frente de Todos: Potenciar Trabajo

El gobierno actual: retroceso del Potenciar Trabajo y el retorno a la condicionalidad educativa

Esta perspectiva implica un nuevo **retroceso** por responsabilizar a los destinatarios por su situación, dando por sentado que no acceden al mercado formal de empleo **porque carecen de capacidades/certificaciones** para hacerlo.



La mirada paternalista del Estado ahora no se conforma sólo con transmitir a la persona la falsa ilusión de que si se capacita y certifica sus saberes podrá acceder al mercado de empleo formal (en un país en el que no existe creación de puestos de empleo formal privado hace por lo menos una década), sino que además da por sentado que esas personas no tienen opciones, que hacen esos trabajos porque no tienen oportunidad de incluirse en el mercado formal, que sus modos de vida y de producción sólo responden a una **situación desesperada** que cambiarían sin pensarlo si mañana les ofrecieran un empleo registrado.

El SSC y el RENATEP constituían un reconocimiento, por primera vez, a la posibilidad de la elección voluntaria y consciente de las personas marginadas del sistema formal: fueron un reconocimiento no sólo al hecho de que todas esas personas **ya están ocupadas, ya están trabajando**, sino que además **deciden voluntariamente organizarse en unidades productivas** que responden a lógicas diferentes de las lógicas del capitalismo.



CONCLUSIONES



-El Estado Argentino presentó un avance significativo en términos del reconocimiento de la importancia (y la existencia) del trabajo autogestivo si comparamos el diseño y discurso del programa Argentina Trabaja de 2009 con respecto a los anteriores programas de inclusión social cuyo eje fuera el trabajo.

-Sin embargo, la última línea de este programa lanzada en 2013 y denominada “Ellas Hacen” constituyó un retroceso con respecto a la concepción individualista de la empleabilidad, planteando nuevamente la educación formal como contraprestación del programa, aunque resultó innovadora en términos de considerar un enfoque de género y del trabajo de cuidados.

-Con el cambio de gobierno aparece un retroceso aún mayor en la concepción estatal de la ocupación y el trabajo al reconvertir los programas sociales existentes en el programa “Hacemos Futuro”, que no sólo refuerza la responsabilización de la persona con respecto a su situación socioeconómica planteando a la empleabilidad como único criterio de acceso al programa, sino que refuerza estereotipos de género muy discutibles y avanza en la descolectivización del trabajo autogestivo.

-Frente a semejante retroceso, la sanción del Salario Social Complementario y la creación del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular presentan un hito histórico en la lucha por los derechos de los trabajadores de este sector, logrando no sólo el reconocimiento económico por parte del Estado a su trabajo diario, sino el otorgamiento de derechos y la visibilización de este sector como una esfera relevante de la economía y la sociedad y no como un espacio marginal y transitorio.

-Finalmente, la conversión del Salario Social Complementario en el actual Programa Potenciar Trabajo supone un nuevo retroceso (principalmente en términos discursivos) que retoma la perspectiva de la responsabilidad individual, la empleabilidad como criterio de inserción, y el desconocimiento del ámbito de la Economía Popular.



¡Muchas gracias!



BIBLIOGRAFÍA

Álvarez A. y Rey M.P. (2012). Trabajo, género y economía popular. Construyendo una alternativa al desarrollo capitalista. En VI Encuentro Internacional de economía política y derechos humanos. Argentina y América Latina. Dilemas de una nueva etapa económica, política y social. La economía al servicio de los pueblos. Buenos Aires, octubre.

Ángeles, R. L. F., & Guerrero, O. T. (2014). Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, (50), 27-42.

Arriaga, A. y Medina, L. (2020). Activismo de género en las organizaciones sindicales. Reivindicaciones y estrategias emergentes en los Encuentros Nacionales de Mujeres. Trabajo y Sociedad, 34, XXI, 155-178.

Arruzza, C., & Bhattacharya, T. (2020). Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista. Archivos De Historia Del Movimiento Obrero Y La Izquierda, (16), 37-69. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n16.251>

Aspiazu, E. (2015). Participación de las mujeres e institucionalidad de la problemática de género en el sindicalismo argentino. XII Congreso ASET, Universidad de Buenos Aires.

Bonaccorsi, N. y Carrario, M. (2012). Participación de las mujeres en el mundo sindical. un cambio cultural. La Aljaba, 2a. época, XVI, pp. 125-140.

Bruno, D., Coelho, R. y Palumbo, M. (2017). Innovación organizacional e institucionalización conflictiva de las organizaciones de la economía popular. El caso de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). Mercedes.

Cabrera, C. y Vio, M. (2014). Cuaderno de Bitácora. Los hilos de la economía popular en la posconvertibilidad. En Cabrera, C. y Vio, M (Coord.). La trama social de la economía popular (pp. 27-42). Buenos Aires: Espacio Editorial.

Cambiasso, M., & Yantorno, J. (2020). La militancia sindical de las mujeres trabajadoras en Argentina: abordajes teóricos y dimensiones analíticas desde un enfoque sociológico. Archivos De Historia Del Movimiento Obrero Y La Izquierda, (17), 123-142. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n17.281>

Campana, J. y Rossi Lashayas, A. (2020). Economía Popular y Feminismo: articulaciones y nuevas demandas emergentes. Otra Economía, 13(23), 246-262.

Carrasco, C. (2006). La paradoja del cuidado: Necesario pero invisible. Revista de economía crítica, 5, 39-64. Recuperado de: http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n5/2_paradoja_del_cuidado.pdf



BIBLIOGRAFÍA

Carrasco, C. (2006). La paradoja del cuidado: Necesario pero invisible. *Revista de economía crítica*, 5, 39-64. Recuperado de: http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n5/2_paradoja_del_cuidado.pdf

Carrasquer Oto, P. (2020). El redescubrimiento del trabajo de cuidados. Algunas reflexiones desde la sociología. N. Goren y V. Prieto (eds.). *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*. CLACSO-UNPAZ.

Cross, C. y Freytes Frey, A. (2007). Movimientos piqueteros: tensiones de género en la definición del liderazgo. *Nueva Época*, 20 (55).

Ferguson, S. (2020). Las visiones del trabajo en la teoría feminista. *Archivos De Historia Del Movimiento Obrero Y La Izquierda*, (16), 17-36. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n16.242>

Fraser, N. (2018). Neoliberalismo y crisis de reproducción social / entrevistada por Cristina González. *ConCienciaSocial*. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 2 Nro. 3 – ISSN 2591-5339.

Frega, M. (2020). Días de mucho, vísperas de nada. Mujeres y trabajos en la economía popular. *Descentrada*, 4(1), e106. <https://doi.org/10.24215/25457284e106>

Guelman, A., Palumbo, M. M., & Lezcano, M. L. (2021). Contextos y ámbitos del trabajo comunitario de cuidados. *Estudios del Trabajo*. Revista de la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET), (62).

Godhino Delgado, D. (2009). Sindicalismo latinoamericano y política de género. *Análisis y Propuestas*. F. Ebert-Stiftung.

Goren, N. (2013). *Inequidades Laborales, las brechas de género en el trabajo y en los salarios*. Buenos Aires: Centro de Estudios Mujer y Trabajo.

Goren, N. y Prieto, V. (2020). Desigualdades sexogenéricas en el trabajo. Las agendas sindicales feministas. N. Goren y V. Prieto (eds.). *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica*. CLACSO-UNPAZ.

Grabois J. y Pérsico E. (2019). *Trabajo y Organización en la Economía Popular*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.

Groisman, E. (2016). *Estructura social e informalidad laboral en Argentina*. Buenos Aires: EUDEBA.

Hochschild, A. R. (1995). The Culture of Politics: Traditional, Post-modern, Cold-modern, and Warmmodern Ideals of Care. *Social Politics*. Vol. 2. Núm. 3, 331-345.



Kessler, G., Svampa, M. y González Bombal, I. (2010). Reconfiguraciones del mundo popular. El Conurbano Bonaerense en la postconvertibilidad. Buenos Aires: Prometeo.

Letablier, M. T. (2007). El trabajo de “cuidados” y su conceptualización en Europa. En C. Prieto (ed.). Trabajo, género y tiempo social. Madrid: Ha-cer-UCM.

Lupica, C. (2010). Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Muñoz, M. y Villar, L. (2017). Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en la CGT). Entre la organización sindical y el conflicto político-social (Argentina, 2011-2017). Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos N° 5. Año 2017 ISSN: 2525-0841. Págs. 22-52.

Paura, V., & Zibecchi, C. (2014). Mujeres, ámbito comunitario y cuidado: Consideraciones para el estudio de relaciones en transformación. La aljaba, 18, 125-148.

Pérez Orozco, A. (2014). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de sueños.

Rodríguez Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. Revista Nueva Sociedad, 256, 30-44. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf

Rodríguez Gómez, Gregorio y otros (1996) Aspectos básicos sobre el análisis de datos cualitativos. Metodología de la Investigación cualitativa. Capítulo XI En: Editorial Aljibe S.L.

Taylor, S. J. y Bodgan, R. (1984) “La observación participante en el campo”, “La entrevista en profundidad”, en Taylor y Bogdan, Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de significados, Paidós, Buenos Aires.

Torns, T. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales, (15)

Varela, P. (2020). La reproducción social en disputa: un debate entre autonomistas y marxistas. Archivos De Historia Del Movimiento Obrero Y La Izquierda, (16), 71-92. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n16.241>

Vitali Bernardi, Sofía Magali y Brenda Brown. 2022. Las políticas de «Economía Social, Solidaria y/o Popular» en Argentina, 2001-2019. Revista Reflexiones 101 (1). DOI 10.15517/rr.v101i1.43492



BIBLIOGRAFÍA

Vio, M. (2017). Clases populares, economía popular y Conurbano posconvertibilidad: entre la teoría y la economía popular realmente existente. Ponencia presentada en X Jornadas de Economía Crítica. Universidad de General Sarmiento: Los Polvorines.

Yin, Robert (1994) “Case study research. Design and methods”, en Denzin y Lincoln (Eds.), Handbook of qualitative research, Sage Publications, California.

Zibecchi, C. (2014). Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el ‘altruismo’. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, (50), 129-145.

Zibecchi, C. (2014). Mujeres cuidadoras en contextos de pobreza: el caso de los Programas de Transferencias Condicionados en Argentina. Revista Estudios Feministas, 22, 91-113.